

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY SOBRE REAJUSTE INGRESO MÍNIMO, ASIGNACIÓN FAMILIAR Y SUBSIDIO FAMILIAR, BONO DE INVIERNO, MODIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE INGRESO POR GRUPO DE SALUD, Y AGUINALDOS DE FIESTAS PATRIAS Y NAVIDAD PARA PENSIONADOS.

Mensaje N°

- * Reajusta Ingreso Mínimo
- * Incrementa Asignación Familiar
- * Incrementa Subsidio Familiar
- * Incrementa Bono de Invierno
- * Modifica los niveles de ingreso por grupo de salud a que se refiere la Ley N° 18.469
- * Aguinaldo de Fiestas Patrias para pensionados
- * Aguinaldo de Navidad para pensionados
- * Aumenta Dotación Fiscalizadores de la Dirección del Trabajo



RF



JOAQUÍN VIAL RUIZ-TAGLE
Director de Presupuestos

El mayor gasto público que irrogue este Proyecto durante 1997, se origina en la incidencia del ingreso mínimo de referencia en los beneficios que se indican más abajo, y en el incremento de las Asignaciones Familiares, Subsidio Familiar; Bono de Invierno, Modificación de los Niveles de Ingreso por grupo de Salud y Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad para pensionados:

1. **Reajuste del Ingreso Mínimo.**

ARTICULO 1°. El monto del salario mínimo fijado en esta ley, genera un mayor costo por los siguientes conceptos:

VARIACIÓN INGRESO MÍNIMO	Nº BENEFICIARIOS	COSTO UNITARIO \$	GASTO TOTAL 1997 MM\$	GASTO TOTAL 12 MESES MM\$
Asignación por muerte de activos y pensionados, del antiguo sistema	44.000	8.683	382	655
Pensiones de Gracia	3.000	35.243	106	181
TOTAL			488	836

2. **Asignación Familiar.**

ARTICULO 3°. La Asignación Familiar queda fijada en \$2.800 mensuales por carga para los beneficiarios cuyo ingreso mensual no exceda de \$85.999. En \$2.750 por carga para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$85.999 y no exceda los \$175.349, y en \$940 por carga para aquellos beneficiarios cuyo ingreso mensual supere los \$175.349 y no exceda los \$365.399.

ASIGNACIÓN FAMILIAR, TRAMO DE INGRESOS	TRAMO	Nº BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO ACTUAL \$	VALOR UNITARIO PROPUESTO \$	APORTE FISCAL ADICIONAL ¹ MM\$	GASTO TOTAL 12 MESES MM\$
0 a \$85.999	TRAMO 1 Se crea	746.736	2.500	2.800	1.344	25.090
\$85.999 a \$175.349	TRAMO 2	1.416.597	2.500	2.750	2.125	46.748
\$175.349 a \$365.399	TRAMO 3	1.136.667	880	940	409	12.822
TOTAL		3.300.000			3.878	84.660

¹ El Aporte Fiscal Adicional para 1997, se calculó de las diferencias entre, el valor unitario propuesto y el valor unitario actual por 6 meses por el número de beneficiarios.

3. Subsidio Familiar.

ARTICULO 4°. Este subsidio se incrementa de \$2.500 a \$2.800. Considerando los 988.933 beneficiarios, genera un costo de \$1.780 millones para 1997. El gasto total en 12 meses asciende a \$33.228 millones.

4. Bono de Invierno.

ARTICULO 5°. El Bono de Invierno beneficia a 543.482. El artículo 5° de esta ley establece que los beneficiarios del Bono de Invierno serán los pensionados mayores de 65 años que tengan una pensión menor o igual a \$54.800 al momento de otorgado el beneficio.

Se fija el valor del Bono de Invierno en \$22.000. El costo de esta iniciativa es \$2.187 millones, de acuerdo al siguiente cálculo: 543.482 beneficiarios por \$2.000 cada uno, más un aumento de 50.000 beneficiarios por \$22.000.

BONO DE INVIERNO	Nº BENEFICIARIOS	VALOR UNITARIO PRESUPUESTO 1997 \$	VALOR UNITARIO PROPUESTO \$	APORTE FISCAL MM\$
PREVISIONALES Actuales Nuevos	349.672 50.000	20.000 -	22.000 22.000	699 1.100
ASISTENCIALES	193.810	20.000	22.000	388
TOTAL	593.482			2.187

El gasto total de esta medida, a 12 meses, alcanza a los \$13.057 millones.

5. Aguinaldo Fiestas Patrias Pensionados 1997.

ARTICULO 6°. El gasto público que representa la aplicación del aguinaldo de Fiestas Patrias, asciende a \$10.746 millones, desglosados como sigue:

	Nº de Aguinaldos	Valor Unitario \$	Total MM\$
Pensionados	1.278.376	7.275	9.300
Cargas Familiares de Pensionados	386.138	3.745	1.446
TOTAL	1.664.514		10.746

6. **Aguinaldo Navidad Pensionados 1997.**

ARTICULO 6°. El gasto público que representa la aplicación del aguinaldo de Navidad, asciende a \$12.487 millones, desglosados como sigue:

	Nº de Aguinaldos	Valor Unitario \$	Total MMde \$
Pensionados	1.278.376	8.345	10.668
Cargas Familiares de Pensionados	386.138	4.710	1.819
TOTAL	1.664.514		12.487

7. **Modificación de los niveles de ingreso por grupo de salud a que se refiere la Ley N° 18.469.**

ARTICULO N° 8. Ley N° 18.469, en su artículo 29, establece la clasificación de los grupos de salud A.B.C.D, según su nivel de ingreso. El proyecto de ley modifica el nivel de ingreso del grupo B, de \$63.508 a \$71.400.

Lo anterior se fundamenta por el interés del Ejecutivo, de incorporar a los trabajadores que perciben el ingreso mínimo al grupo B de salud, que tiene un copago de 0% en la modalidad institucional en los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

El costo de esta iniciativa es de \$197 millones, considerando un costo unitario anual de \$3.484 por persona y una cobertura de 96.760 personas. Con estos mismos antecedentes el gasto total en 12 meses llega a los \$337 millones.

8. **Aumento de la dotación de personal Dirección del Trabajo**

ARTICULO N° 9. Mediante el artículo N° 9 se incrementa la dotación máxima de personal de la Dirección del Trabajo, de 1.267 a 1.297, para fortalecer, con 30 nuevos funcionarios, la fiscalización en materia laboral con el objeto de cautelar de manera más eficaz los derechos de los trabajadores. El costo de esta iniciativa para 1997 es de: \$98.5 millones, y su efecto a año completo es de \$197 millones.

En consecuencia, el mayor gasto público en 1997 respecto de los montos aprobados en la Ley de Presupuestos, del conjunto de mejoramientos que contempla esta iniciativa legal, alcanza a **\$31.862 millones**. Asimismo, estas medidas significan un gasto público total en 12 meses de **\$155.547 millones**.